

BAQUEDANO, 16 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 535

VISTOS:

1. Memorándum N° 054 de fecha 10 de marzo de 2010, donde solicita devolución dinero.
2. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a los gastos incurridos por el Señor Dickson Fredes Volta, Secoplac, con motivo de haberse efectuado en la Notaria José Ayala Manríquez la Protocolización de 33 permisos de Edificación.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la devolución de fondos por un monto de \$ 142.000 al Señor Dickson Fredes Volta, por concepto de Protocolización de 33 permisos de Edificación.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal:
Subtítulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 999 "Otros." por un Monto de \$ 142.000 (Ciento cuarenta y dos mil pesos).-
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales, control, Finanzas Municipal para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/ycv

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Control
- Alcaldía
- Archivo